



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 12 DIC. 2014

DECRETO N° 4775

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 965 de fecha 12 de Noviembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 4603 de fecha 28 de Noviembre de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 1 de Diciembre de 2014, entre la organización denominada **EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO**, R.U.T. N° 65.084.824-1, representado por don **VÍCTOR LIRA PALACIOS**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para financiar el proyecto de instalación eléctrica para espectáculos
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Ex Integrantes del Circo Minero
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO

En La Serena, a 1 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización de "**EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO**", R.U.T. N° 65.084.824-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2018 de 7 de Junio de 2011, representado por don **VÍCTOR LIRA PALACIOS**, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 965, efectuada el 12 de Noviembre de 2014, otorgar una subvención de **\$800.000.-**, en beneficio de la organización de "**EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO**", para financiar el proyecto de instalación eléctrica para espectáculos. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **4603/14** de fecha 28 de Noviembre de 2014.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a los "**EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO**" una subvención por un monto de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, para financiar el proyecto de instalación eléctrica para espectáculos.

**TERCERO:** Por su parte, la organización de "**EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Los "EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

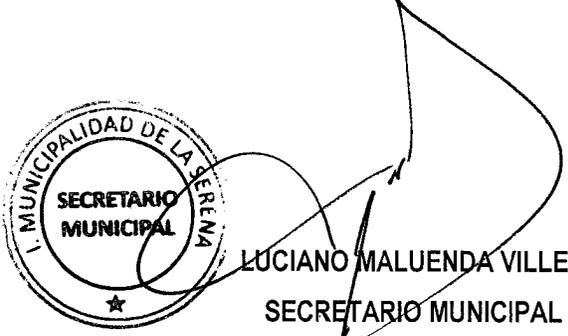
**SEXTO:** La organización de "EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO " se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 891 de 30 de Junio de 2014.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **VÍCTOR LIRA PALACIOS** para representar a la organización de "EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO", consta de Certificado de 18 de Noviembre de 2014, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
VÍCTOR LIRA PALACIOS  
EX INTEGRANTES DEL CIRCO MINERO

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/CAMT

